



ACTA

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2019/6 | El Pleno |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|---|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 29 de agosto de 2019 |
| Duración | Desde las 12:04 hasta las 12:52 horas |
| Lugar | Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal |
| Presidida por | JUAN JOSÉ BERENGUER ALCOBENDAS |
| Secretario | CARLOS DEL NERO LLORET |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
|-----------|--------------------------------|--------|
| 48362651E | ADRIANA PAREDES MÍNGUEZ | SÍ |
| 48347276B | BENJAMÍ SOLER PALOMARES | SÍ |
| 25120418W | CARLOS DEL NERO LLORET | SÍ |
| 48572658Q | CRISTIAN PALOMARES SANCHEZ | SÍ |
| 48536381X | CRISTINA BOIX ALAVÉS | SÍ |
| 21479080R | Dorian Gomis Casanova | SÍ |
| 21372451T | EDUARDO SEVA ROMAN | SÍ |
| 48531773W | ERIC QUILES CENTENO | NO |
| 21668108S | GUADALUPE VIDAL BERNABEU | SÍ |
| 33521202J | JAVIER MARTIN PORRAS | SÍ |
| 05160853K | JOSÉ HERNÁNDEZ MOYA | SÍ |
| 21419118T | JUAN JOSÉ BERENGUER ALCOBENDAS | SÍ |
| 21502363P | JULIO OCA ENRIQUEZ | SÍ |





| | | |
|-----------|-------------------------------|----|
| 40521521Y | LOURDES LLOPIS SOTO | SÍ |
| 48353727E | MARIA JOSE SAÑUDO SALAMANQUES | SÍ |
| 79106427C | MARIA LUISA NAVARRO PEREZ | SÍ |
| 46331403L | MERCE PAIRÓ FERRER | SÍ |
| 48361459A | Maria del Carmen Alemañ Lledó | SÍ |
| 48568340E | PABLO LLINARES GINER | SÍ |
| 48539511N | PEDRO MARIO PARDO AMOROS | SÍ |
| 21501275R | RAFAEL GALVAÑ URIOS | SÍ |
| 48775633Q | RAQUEL MARIN PASTOR | SÍ |
| 21444997G | VICENTE VAELLO GINER | SÍ |

Mercé Pairó Ferrer (Cs) comienza la sesión leyendo:

“Dada la Moción aprobada por unanimidad el 11 de julio de 2014 en la que se expone que antes de iniciar cada Pleno y después de haber abierto audiencia pública se lea en voz alta el nombre de las víctimas de violencia de género asesinadas desde la última sesión plenaria, en caso de que las hubiera, y se guardara un minuto de silencio en reconocimiento, recuerdo u homenaje a las mismas. Han habido 9 feminicidios pero no todos están esclarecidos, entonces los que realmente están acusados son 4: 01/08/2019 nombre y apellidos desconocido de 58 años, Yeles (Toledo), 02/09/2019 Rita Nicole de 21 años, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 16/08/2019 María Pilar C. P. de 48 años, Madrid (Comunidad de Madrid) y 18/08/2019 Dolores L. R. de 74 años , Jaén (Andalucía).”

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Dar cuenta actas Junta de Gobierno Local // Donar compte actes Junta Govern Local: 18/2019, de 22-05-19; 19/2019, de 27-05-19; 20/2019, de 03-06-19; 21/2019, de 12-06-19; 22/2019, de 15-07-19; 23/2019, de 22-07-19; 24/2019; de 29-07-19; 25/2019, de 05-08-19 y 26/2019, de 12-08-19 y las siguientes Resoluciones de Alcaldía // i les següents Resolucions d'Alcaldia (3001-19 a la 3025-19).

Los concejales asistentes quedan enterados de las actas de Junta de Gobierno Local: 18/2019, de 20-05-19; 19/2019, de 27-05-19; 20/2019, de 03-06-19; 21/2019, de 12-06-19; 22/2019, de 15-07-19; 23/2019, de 22-07-19; 24/2019; de 29-07-19;





25/2019, de 05-08-19 y 26/2019, de 12-08-19; y de las Resoluciones de Alcaldía: de la 3001-19 a la 3025-19.

2. GOBIERNO INTERIOR. Modificación acuerdo sobre cambio hora celebración de las sesiones plenarias ordinarias. // GOVERN INTERIOR. Modificació acord sobre canvi horari celebració sessions plenàries ordinàries.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

"Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de junio de 2019, se aprobó la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias, fijando que éstas se celebren los jueves de la última semana de cada mes, a las 12.00 horas.

Considerando que dichas sesiones, contando con la participación de los vecinos, están concluyendo a horas muy tardías que dificultan la conciliación entre la vida laboral y familiar, tanto de los/las concejales/as como de los/las asistentes a las mismas, se propone adelantar el comienzo de las sesiones plenarias ordinarias a las 10.30 horas en lugar de a las 12.00 horas.

Por lo expuesto, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Modificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de junio de 2019, que aprobó la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias, de modo que las mismas tengan comienzo a las 10.30 horas en lugar de a las 12.00 horas."

Lourdes Llopis Soto (PP) indica que esta Moción fue a raíz del último Pleno que se alargó demasiado, y permite a los ciudadanos que quieran preguntar que no se les haga tan tarde. Cree que comenzar antes es mejor para todos.

Vicente Vaello Giner (PSOE) interviene diciendo:

"El passat 27 de juny es va aprovar, amb els vots de l'equip de govern i els vots en contra de tots els altres grups, el pas de l'horari d'inici dels plenaris municipals al matí.

Tenim clar, i ja s'ha demostrat, que l'horari que es va posar no era l'adequat. Si s'han de fer al matí, és clar que les dotze del migdia no és el millor.

Ara bé, nosaltres ja vam dir que durant molt temps s'havia lluitat perquè els plenaris foren a la vesprada, per tant, el nostre vot tornarà a ser NO."

Benjamí Soler Palomares (Compromís) dice que apoyarán la propuesta como ya hicieron con la propuesta inicial porque el horario por la mañana y empezar a medio día (depende del contenido de los Plenos) se extendería mucho, y ya propusieron en





ese Pleno que se estudiara el empezar más pronto las sesiones plenarias.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) expone que EU no puede votar a favor de esta propuesta por varias razones:

- La primera razón es porque EU defiende la transparencia y la participación ciudadana y recuerda que el Pleno Municipal es la única sesión política pública abierta a los ciudadanos, los cuales pueden participar en el mismo. Comenta que el Alcalde de El Campello es uno de los más caros de la provincia y no debería importar hacer el Pleno a las 19h una vez al mes, sin importar la hora de fin de la sesión o incluso hacerlo en fin de semana.

Insiste en que no debería importar este horario en favor de la transparencia y la participación. Cree que queda demostrado que nada más llegar al cargo el equipo de gobierno se siente más cómodo entorpeciendo el trabajo de la oposición al llevar dos meses bloqueando el acceso a los expedientes públicos. Recuerda que la oposición tiene la misma legitimidad que el equipo de gobierno y que están representando a los vecinos. No entiende este bloqueo, ya que el trabajo del Gobierno es gobernar y la de la oposición fiscalizar, y espera que cuanto antes se les de acceso.

Por otra parte dice que transparencia y participación vecinal son dos puntos claves del Pleno, y que en el actual Pleno se demuestra lo poco que agrada escuchar lo que no les gusta, ya que considera que es un acto de censura cuando un vecino 15 días antes al Pleno registra una intervención y se le responde que se toma nota y se tendrá en cuenta. Cree que hasta el R.D. 2568 de 1986 dice: “una vez levantada la sesión la corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre los temas concretos de interés general”; es decir, que no es necesario realizar la petición por escrito siempre y cuando haya voluntad de escuchar a los vecinos y darles participación.

- La segunda razón dice que es su coherencia política, que votaron en contra en febrero de 2017 cuando el anterior equipo de gobierno cambió el Pleno de las 19h a 17h y en junio 2019 cuando se cambió el horario de 17h a 12h, por lo que ahora votarán en contra también. Indica que estos horarios se cambien para adaptarse a la comodidad burocrática y la de ellos mismos, y no para beneficiar a los vecinos y vecinas. Afirma que EU mantendrá su voto en contra.

Eduardo Seva Román (REDcv) considera que, habiendo votado hace un mes el





cambio de las sesiones plenarias de la tarde a la mañana, este cambio de hora es un mal menor. Dice que la comodidad para los vecinos es el horario de tarde y espera que durante la legislatura se reconsidere el tema y se vuelva al horario anterior.

El Alcalde responde al portavoz de EUPV diciendo que en ningún momento de ninguna negociación ha habido ningún acuerdo con el grupo VOX para delimitar los derechos de ningún grupo de la oposición. Le indica que la participación vecinal tiene lugar una vez acabado el Pleno no durante este y efectivamente se “puede” levantar un turno de preguntas y le recuerda que este Ayuntamiento tiene regulado ese “puede” con un Reglamento, y lo único que se ha hecho es aplicar ese reglamento. Continúa diciendo que en muchas ocasiones siendo él mismo portavoz de la oposición, y estando el sr. Pedro Mario presente, no se formulaban preguntas sino intervenciones para los que hay otros cauces. Le recuerda que el punto posterior al Pleno es preguntas de los vecinos y lo que se le ha dicho a algún vecino es que como no hay pregunta, esas interacciones se trasladen a los Concejales correspondientes, que lo único que hacen es cumplir con el Reglamento.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 14 votos a favor (7 PP, 3 Cs, 1 VOX y 3 Compromis), 5 votos en contra (4 PSOE y 1 EUPV) y 1 abstención (REDcv).**

3. DESPACHO EXTRAORDINARIO // DESPATX EXTRAORDINARI

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

El Alcalde explica que se trata de la contestación a las alegaciones presentadas al Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente de líquido de tesorería.

Se acepta la urgencia por unanimidad.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, que dice así:

“

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que se aprobó inicialmente la modificación de crédito 15/2019 en sesión Plenaria de fecha 25/07/2019, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante de fecha 30/07/2019.





Visto que, dentro del plazo legalmente establecido se presentaron alegaciones por parte de Dña. María Mar Granados Fuentes en nombre de la Asociación de Vecinos Playa L'Horta-Muchavista y dos más, con registro de entrada nº 6637 de 20/08/2019.

Visto el informe de Intervención de fecha 27/08/2019 en el que se concluye recomendando la desestimación de las reclamaciones por no subsumirse en los motivos tasados que permite la Ley.

Considerando la necesidad de que se doten de crédito las aplicaciones presupuestarias que recoge la modificación de crédito inicialmente aprobada, que permita el normal desarrollo de los servicios municipales, se propone al Pleno del Ayuntamiento:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por Dña. María Mar Granados Fuentes en nombre de la Asociación de Vecinos Playa L'Horta-Muchavista y dos más por los motivos expresados en el informe de Intervención de fecha 27/08/2019, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 15/2019, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente desglose para el crédito extraordinario:

| Aplicación | | | Descripción | Cuantía |
|------------|--------|-------|--|---------------------|
| Org. | Progr. | Econ. | | |
| 11 | 42200 | 61900 | Pol. Ind. Mesell | 87.935,29 € |
| 11 | 13600 | 63200 | Instal. Incendios | 40.000,00 € |
| 11 | 16501 | 61900 | Alumbrado plaza Ayto. | 50.000,00 € |
| 11 | 31200 | 63200 | Reforma consultorio médico | 309.195,73 € |
| 11 | 16502 | 63202 | Mejora energética | 84.251,83 € |
| 11 | 13401 | 61902 | Camino Coca | 70.992,96 € |
| 7 | 93300 | 22111 | Adquisición vados | 35.000,00 € |
| 7 | 93300 | 22706 | Sustitución de vados | 14.000,00 € |
| 3 | 15100 | 62100 | Ejecución sentencia UA13 | 23.255,61 € |
| 11 | 15320 | 63100 | Asfaltado varias calles del municipio | 1.406,72 € |
| 11 | 93303 | 63100 | Sustit. Y mejora césped campo Pol. El Vincle | 31.768,41 € |
| | | | TOTAL | 747.806,55 € |

TERCERO.- Conceder suplementos de créditos en las aplicaciones siguientes:

| Aplicación | | | Descripción | Créditos iniciales | Suplemento de crédito | Créditos finales |
|------------|--------|-------|-------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|
| Org. | Progr. | Econ. | | | | |
| | | | | | | |





| | | | | | | |
|----|-------|-------|--------------------------------------|----------------|--------------|----------------|
| 12 | 16501 | 22703 | Suministro de material eléctrico | 85.460,00 € | 8.546,00 € | 94.006,00 € |
| 3 | 32100 | 22699 | G.D. Enseñanza y Educación | 17.000,00 € | 25.000,00 € | 42.000,00 € |
| 5 | 16100 | 21000 | Mnto. Alcantarillado | 63.650,00 € | 50.000,00 € | 113.650,00 € |
| 5 | 16900 | 22699 | G.D. Serv. Públicos | 30.000,00 € | 25.000,00 € | 55.000,00 € |
| 5 | 17100 | 22699 | G.D. Parques y Jardines | 57.000,00 € | 55.000,00 € | 112.000,00 € |
| 5 | 92000 | 21200 | Mnto. Edificios | 71.000,00 € | 55.000,00 € | 126.000,00 € |
| 5 | 15320 | 21000 | Mnto. Pavimentos | 43.915,64 € | 30.000,00 € | 73.915,64 € |
| 5 | 92000 | 21400 | Mnto. Vehículos | 28.500,00 € | 15.000,00 € | 43.500,00 € |
| 5 | 92000 | 21300 | Mnto. Aire acondic. | 11.875,00 € | 4.000,00 € | 15.875,00 € |
| 11 | 15100 | 61900 | Obras e inversiones menores | 117.550,85 € | 50.000,00 € | 167.550,85 € |
| 8 | 33800 | 22634 | Festejos populares | 121.000,00 € | 50.000,00 € | 171.000,00 € |
| 2 | 94301 | 46700 | Consortio Bomberos | 143.509,19 € | 15.405,79 € | 158.914,98 € |
| 2 | 94300 | 46300 | Mancomunidad L'alacantí | 95.862,66 € | 47.640,25 € | 143.502,91 € |
| 2 | 94300 | 76300 | Mancomunidad L'alacantí | 53,91 € | 24,28 € | 78,19 € |
| 2 | 94303 | 46600 | EDAR | 15.895,23 € | 1.387,60 € | 17.282,83 € |
| 2 | 16210 | 46700 | Consortio 6 A1 Plan Zonal | 12.300,00 € | 8.235,51 € | 20.535,51 € |
| 6 | 17210 | 48900 | Inst. Ecología Litoral | 58.293,85 € | 1.820,69 € | 60.114,54 € |
| 2 | 94302 | 46700 | Consortio TV Digital Local | 13.416,34 € | 22.000,00 € | 35.416,34 € |
| 1 | 91200 | 48900 | Asig. Grupos Políticos | 40.680,00 € | 9.932,50 € | 50.612,50 € |
| 4 | 31300 | 22699 | Gtos. Div. Acc. Públicas Salud | 1.000,00 € | 12.000,00 € | 13.000,00 € |
| 8 | 34100 | 21200 | Mnto. Instal. Deportivas | 33.500,00 € | 20.000,00 € | 53.500,00 € |
| 8 | 34100 | 22699 | E. Física, Deportes y Esparc. | 25.000,00 € | 20.000,00 € | 45.000,00 € |
| 12 | 16200 | 22700 | C. Limpieza integral | 3.500.000,00 € | 420.000,00 € | 3.920.000,00 € |
| 3 | 32102 | 48901 | Subv. Diversas Educ. | 8.000,00 € | 10.000,00 € | 18.000,00 € |
| 11 | 16100 | 62106 | Exprop. Saneamiento zona norte EPSAR | 34.577,08 € | 345.755,58 € | 380.332,66 € |
| 6 | 43200 | 22699 | Gastos div. Turismo | 41.000,00 € | 10.000,00 € | 51.000,00 € |
| 6 | 43200 | 22602 | Publicidad y prop. Turismo | 30.000,00 € | 10.000,00 € | 40.000,00 € |

| | | | | | | |
|----|-------|-------|-----------------------------------|--------------|-------------|--------------|
| 7 | 43400 | 22699 | Gtos. Diversos Mercado | 3.000,00 € | 9.000,00 € | 12.000,00 € |
| 13 | 91200 | 10001 | Ret. Basicas y otras altos cargos | 513.000,00 € | 16.196,42 € | 529.196,42 € |
| 13 | 91200 | 11002 | Ret. Basicas y otras Eventual | 92.500,00 € | 27.684,56 € | 120.184,56 € |
| 13 | 13000 | 12009 | Ret. Basicas | 773.215,45 € | 3.248,61 € | 776.464,06 € |





| | | | | | | |
|----|-------|-------|-------------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|
| | | | Seguridad | | | |
| 13 | 15100 | 12009 | Ret. Basicas Urb y Arqu. | 490.358,50 € | 27.485,32 € | 517.843,82 € |
| 13 | 15100 | 16000 | Seg. Soc. Urbanismo y Arqu. | 356.773,01 € | 62.920,25 € | 419.693,26 € |
| 13 | 16900 | 12009 | Ret. Basicas Serv. Públicos | 497.299,84 € | 62.019,28 € | 559.319,12 € |
| 13 | 16900 | 16000 | Seg. Social Serv. Publicos | 340.957,81 € | 12.882,18 € | 353.839,99 € |
| 13 | 22100 | 16204 | Ayudas Asist. Funcionario | 45.776,74 € | 56.325,05 € | 102.101,79 € |
| 13 | 22101 | 16204 | Ayudas Asist. Pers. Laboral | 1.869,98 € | 913,55 € | 2.783,53 € |
| 13 | 22102 | 16204 | Ayudas Asist. Policia local | 18.164,30 € | 30.884,38 € | 49.048,68 € |
| 13 | 22200 | 16008 | Asist. Medico farmaceutica | 115.000,00 € | 3.600,00 € | 118.600,00 € |
| 13 | 23100 | 12103 | Ret. Compl. Acc. Social | 127.104,06 € | 13.566,74 € | 140.670,80 € |
| 13 | 34100 | 12009 | Ret. Basicas. Ed. fisica deportes | 76.710,96 € | 33.408,98 € | 110.119,94 € |
| 13 | 34100 | 12103 | Ret. Compl Ed. fisica deportes | 82.466,12 € | 22.196,72 € | 104.662,84 € |
| 13 | 34100 | 16000 | Seg. Social Ed. fisica deportes | 55.711,98 € | 14.571,51 € | 70.283,49 € |
| 13 | 43000 | 12009 | Ret. Basicas Comercio | 123.497,52 € | 35.405,22 € | 158.902,74 € |
| 13 | 43000 | 12103 | Ret. Compl. Comercio | 137.123,22 € | 10.926,44 € | 148.049,66 € |
| 13 | 43000 | 16000 | Seg. Social Comercio | 91.217,26 € | 36.399,04 € | 127.616,30 € |
| 13 | 91200 | 16000 | Seg. Social altos cargos y eventual | 198.794,67 € | 41.378,62 € | 240.173,29 € |
| 13 | 92000 | 12009 | Ret. Basicas Admon. Gral. | 654.589,74 € | 238.516,04 € | 893.105,78 € |
| 13 | 92000 | 15000 | Prod. Pers. Funcionario | 345.000,00 € | 270.386,06 € | 615.386,06 € |
| 13 | 93100 | 16000 | Seg. Social Admon. Financiera | 163.719,71 € | 35.879,42 € | 199.599,13 € |
| 1 | 13000 | 21400 | Mantenimiento vehículos seguridad | 9.500,00 € | 5.000,00 € | 14.500,00 € |
| 1 | 13000 | 22103 | Combustible vehículos seguridad | 28.500,00 € | 12.000,00 € | 40.500,00 € |
| 1 | 13000 | 22699 | Gastos Diversos Seguridad | 12.000,00 € | 2.000,00 € | 14.000,00 € |
| 4 | 31300 | 22699 | Gastos Diversos acciones rel salud | 1.000,00 € | 17.000,00 € | 18.000,00 € |
| | | | TOTAL | 10.054.890,62 € | 2.423.542,59 € | 12.478.433,21 € |

CUARTO.- Financiar las expresadas modificaciones por el total de 3.171.349,14 euros, con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.





QUINTO. Notificar el acuerdo a aquellos que presentaron alegaciones.

SEXTO. Publicar anuncio de aprobación definitiva de la referida modificación en el Boletín Oficial de Alicante.”

Lourdes Llopis Soto (PP) explica que cualquier asociación o persona puede hacer alegaciones a un presupuesto o modificación de crédito, pero todos los motivos que se aleguen tienen que estar tasados, y estos en el informe de Intervención se dice que no están dentro de los 3 conceptos que según la ley pueden hacer alegaciones; por todo ello se declaran nulas las acciones realizadas por la asociación.

Vicente Vaello Giner (PSOE) interviene diciendo:

“En aquest cas, l'interventor municipal conclou que “les reclamacions no s'ajusten a cap dels tres supòsits que arreplega la llei”.

Ja vam dir que es tractava d'una modificació de crèdit molt ambiciosa, que hi ha partides molt necessàries i unes altres poguera ser no tant. I que segurament algunes deurien anar ja al Pressupost corresponent.

En aquest cas... ens ABSTINDREM.”

Benjamí Soler Palomares (Compromís) indica que el voto de Compromís seguirá siendo el mismo, la abstención. Explica que no votan en consecuencia a la contestación sino a lo que votaron en la modificación de crédito ya que esta contestación no se adapta a la ley.

Pedro Mario Pardo Amoros (EUPV) dice que EU mantendrá su voto de abstención igual que en la modificación de crédito. Indica que no están de acuerdo en el segundo punto donde se plantea que el gasto corriente y de personal vaya a Inversiones Financieramente Sostenibles cuando considera que realmente el problema está en el capítulo de Gasto Corriente y Personal. Plantea que se tiene que dejar de invertir en este tipo de personal para invertir en: abrir la piscina, gestión pública de servicios, ... Considera que con todo lo anterior y teniendo un informe de Interventor donde se informa que no se presenta conforme a ley, se abstendrán.

Eduardo Seva Román (REDcv) explica que REDcv no está en contra de los gastos





para personal y recuerda que ya hubo un informe del Servicio de Intervención y otro de RRHH sobre la falta de control del gasto de personal y que ponía en riesgo el abono de las nóminas. Entiende que se debe acreditar de manera motivada y justificada la productividad, y pide a la corporación que gobierna que arbitre una reglamentación para el futuro para que se pueda baremar justamente el trabajo de cada una de las personas.

El Alcalde explica que esta modificación de crédito se hace para no poner el riesgo el abono de dichas nóminas, dando continuidad hasta fin de año. Indica que desde la Concejalía de Hacienda y RRHH se están manteniendo reuniones sobre una nueva reglamentación de RPT que se reflejaría también en el Reglamento de Productividad.

Julio Oca Enríquez (Cs) pregunta al portavoz de REDcv si busca bloquear el funcionamiento del Ayuntamiento, ya que esta alegación está presentada por uno de sus afiliados a pocos minutos del término del plazo para presentar alegaciones. Entiende que se intenta bloquear las inversiones recogidas en estas modificaciones para todo el municipio de El Campello. Duda sobre si el objetivo de presentar estas alegaciones es que no se puedan realizar las inversiones en el municipio.

Eduardo Seva Román (REDcv) responde diciendo que no es su intención ni la de su grupo bloquear ninguna actuación en el Ayuntamiento, todo lo contrario.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (7 PP, 3 Cs y 1 VOX), y 9 abstenciones (4 PSOE, 3 Compromís, 1 EUPV y 1 REDcv).**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Bejamí Soler Palomares (Compromís) indica que como dijeron en e Pleno anterior,





por cortesía, no harán preguntas.

Eduardo Seva Román (REDcv) dice:

“Diversas cuestiones y me temo que todas dirigidas al mismo concejal, D. Julio Oca por la temática de las áreas que lleva y el contenido de estas cuestiones coincidentes con ellas.

La primera trata del servicio universal de correos, el grupo REDcv pide solución en un plazo corto a la carencia de buzones y casetas que los albergan en la zona de Amerador y Coveta. Hoy día existe una caseta de madera que alberga solamente un 35% de los vecinos de Amerador/Coveta y esta asociación lleva muchos años pidiendo una ampliación de este tipo de infraestructura.

La segunda trata del transporte (es la transcripción resumida de un apunte de vecinos de Muchavista). Pero hoy mismo he visto que para el lunes día 2 hay convocada una reunión informativa sobre el transporte de escolares post-obligatorios, así que dejo para esa fecha la intervención de este punto.

La tercera tiene que ver con el cierre de la calle Copenhagen, cierre que continúa activo a pesar de que el acuerdo impone un estudio geotécnico de la calzada y el subsuelo para la resistencia de los materiales al tránsito. La pregunta es: ¿en qué estado se encuentra este estudio?, si se ha comenzado, si se ha acabado, qué obras requiere, cuando comienzan, cuándo se abre la calle. Por qué el ayuntamiento alarga el proceso y no soluciona? El histórico es de 2011. Se hace la reparación y no se supervisa por el arquitecto municipal D. Francisco Pastor, por lo visto. La sentencia es de 2014. Lo que se colige es que los técnicos son los que no solucionan este tema.

En la urbanización Albatros, calle Orellana, pasan continuamente camiones de alto tonelaje y a gran velocidad, con las molestias que eso ocasiona a los vecinos. Limitar el tránsito es lo que proponemos o acometer rápidamente una alternativa para conectar con la N-332. ¿cámaras de control viario?

La cuarta, finalmente, y con la que quiero finiquitar este tema hasta el año que viene porque ya opiné lo que mi entendimiento me permite, es el de la retirada de hojas viejas de Posidonia. Veamos. Tenemos un concejal de playas que en el Pleno del día 25 de julio asegura tener un permiso VERBAL de la Delegación de Costas de





Alicante, del que no tenemos constancia de un “audio” o de siquiera un post-it del guardia de seguridad de la puerta autorizándole, cuando tenemos un Instituto de Ecología Litoral a golpe de teléfono directo o a 150 m. del despacho y que es reticente a elaborar un informe.

En el acta del mencionado Pleno figuran transcritas sus palabras de “retirar puntualmente” las algas porque “a pesar de que es una recomendación de los expertos, no existe una prohibición y hay que atender las necesidades de los bañistas en plena época estival y más en un municipio tan turístico como El Campello”.

No sabemos la dimensión del punto, si es un punto de dimensión 0 en el espacio euclídeo o es un punto redondo tan grande que podemos caber los 21 concejales. O si se refiere a la dimensión fractal del punto cercana a 0.95 que es casi una línea, es decir un punto tan deformado y alargado que puede abarcar la limpieza de las calas en continuo, es decir, día y noche, desde el 1 de mayo (festivo nacional) hasta el 12 de octubre (festivo nacional).

Si en los veranos el concejal Oca se va a dedicar en exclusiva a la frenética tarea de limpieza de calas, no salgo del círculo de mis derechos como concejal de este ayuntamiento si solicito el monto total del presupuesto que se arranca con esta extraordinaria tarea de horas nocturnas y servicios especiales de limpieza. Si se dedica a ello el concejal, el certificado de Sistema de Gestión Ambiental ya no vendrá a El Campello los años que vienen. Quiero conocer el motivo por el cual el IEL no emite un informe favorable a estas actuaciones, todo lo contrario por sus declaraciones generalistas en prensa. Quiero conocer el nombre y los dos apellidos del responsable de Costas que le autorizan verbalmente a esta limpieza y que se traslade al portal de transparencia del Ayuntamiento. Quiero la lista completa (tiempo pasado) de los vecinos empadronados en Campello y que han tramitado instancia general como queja directa de la “suciedad” de las calas. Me gustaría saber si en la Reserva Marina de Nueva Tabarca, el concejal Oca estaría dispuesto también a retirar los restos caducos de Posidonia en aras de una limpieza total de esa isla si fuera concejal en Alicante. Y si el actual alcalde Luis Barcala se lo permitiría. Con esto quiero trasladar al Sr. Berenguer la parte de responsabilidad que le toca que es la total por ostentar la alcaldía del municipio.

Mi impresión (ojalá solo sea una impresión) es que estamos ante una enorme





mentira que ha llenado páginas de medios de comunicación en Alicante INNECESARIAMENTE y que semejante conducta nos convierte en el hazmerreír de la comarca. Y ya me da un poco de apuro haber izado el estandarte de la buena gestión ambiental en el paseo marítimo a principio de la legislatura.”

Julio Oca Enríquez (Cs) aclara que no todas las cuestiones son para él, y responde al portavoz de REDcv:

- Sobre el primer punto dice que deberían preguntar a la anterior corporación que les comunicó en su momento que el tema estaba solucionado y parece ser que no es así, y habría que preguntar la solución a la concejala del PSOE que había en aquel momento. Continúa diciendo que hay que averiguar en qué situación se encuentra el trámite de los buzones para buscar una solución.

- Respecto a la C/ Copenhagen indica que el tema corresponde a Urbanismo. Aclarando que está cortada al tráfico porque hay riesgo de desprendimientos de los muros de contención de la urbanización, pero que el expediente lo tiene actualmente Urbanismo, y su concejalía solo tiene el corte de tráfico correspondiente por motivos de seguridad.

- Respecto a la Urbanización Albatros explica que se abrió el vial en su momento y no está restringida la calle al paso de camiones. Además pide que quien presencie una infracción de la normativa denuncie a través de fotografías para que se tramite la denuncia por parte del departamento de Policía Local. Entiende que en esas calles no se pudo alcanzar gran velocidad debido a la forma del circuito en zig-zag.

- Sobre la retirada de las hojas le responde que quizás el portavoz de REDcv se refiere a un tema matemático mientras él se refiere a un tema gramatical. Continúa diciendo que se realizaron dos actuaciones puntuales, una en Cala Piteras y otra en Cala d'Enmig, debido a circunstancias excepcionales de los temporales de este verano que han acumulado más algas que otros años. Indica que han habido quejas de los vecinos debido a las algas y que se las transmitirá. Explica que se consultó a Costas y al Instituto de Ecología Litoral sobre si era necesaria una autorización para estas actuaciones y respondieron que no hace falta ningún tipo de autorización ya que la responsabilidad de la limpieza de las playas es del Ayuntamiento. Respecto al coste de las actuaciones indica que es cero ya que está incluido dentro del servicio





de la limpieza del municipio. Dice que tampoco es necesario informe del Instituto de Ecología Litoral, que aconsejan que no se retiren algas de las playas pero la decisión es del Ayuntamiento. Expone que el problema es que entre las algas también hay restos de basura por lo que entiende que no son unas playas salubres para que la gente se pueda bañar.

Eduardo Seva Román (REDcv) responde al portavoz de Cs asegurando que a pesar de los días de levante que han sido este año mayores, los aportes de restos de posidonia ha sido el mismo o menor. Espera el número de los vecinos de El Campello que hayan interpuesto una queja por escrito al Ayuntamiento sobre la suciedad de las playas, y la consulta realizada a Costas.

Sobre la c/ Copenhagen **el Alcalde** responde que toma nota y le informará sobre las gestiones realizadas hasta el momento. Indica que el trámite urbanístico está acabado y se encuentra en una fase de licitación de esas obras.

Eduardo Seva Román (REDcv), en cuanto a los buzones, responde a Julio Oca diciendo que es una solicitud que se viene haciendo desde hace mucho tiempo al Ayuntamiento y él ya formaba parte de este, por lo que no se puede remontar al pasado para exigir responsabilidades.

Julio Oca Enríquez (Cs) puntualiza que él no formaba parte del equipo de gobierno cuando se planteó este tema, y ya se denunció por parte de la oposición en 2015.

El Alcalde retoma la palabra aclarando, sobre el tema de la Urb. Albatros, que la Policía Local tomará nota de las posibles irregularidades que existan. Además añade que la conexión con la N-332 era un tema pendiente con el Ayuntamiento de San Juan.

Referente a la retirada de posidonia opina que sería conveniente poder conjugar la versión turística con la ambiental. Considera que la no retirada de nada no sería óptima pero la retirada exhaustiva tampoco lo sería, y habría que medir los tiempos. Dice que es cierto que cada año es diferente dependiendo del viento, pero cree que en un municipio con 22 km de costa cada uno puede encontrar su cala o playa sin necesidad de que sea lo mas cercana posible. Puntualiza que también hay que tener en cuenta la salubridad del entorno.





Pablo Vicente Llinares Giner (PSOE) indica que la noche anterior paso por el lugar indicado y no estaban las vallas puestas.

El Alcalde responde que toma nota para comunicárselo a la Policía ya que debería estar acotado. Informa de que la retirada de cualquier valla o señalización puesta por los servicios de mantenimiento del Ayuntamiento o por la Policía Local puede ser objeto de delito.

Vicente Vaello Giner (PSOE) dice que está de acuerdo con Eduardo Seva respecto a las actuaciones en las playas. Añade que estuvo en playas de otras localidades donde había mucha alga y nadie se quejaba. Recrimina al sr. Julio Oca que “tire balones fuera” nombrando a gente cuando ya no está y no puede contestarle, demostrando que tipo de persona es.

Ruega que se pasen las matrículas de los vehículos de los concejales de la oposición a la Policía ya que el listado actual solo tiene los concejales del equipo de gobierno, y en dos ocasiones han estado a punto que quitarles los coches cuando estaban en el Pleno.

Rafael Galvañ Urios (PP) le responde que se les pidió a todos, pero Vicente Vaello Giner (PSOE) asegura que no es cierto.

El Alcalde interviene indicando que toma nota ya que siempre se han anotado las matrículas de todos los concejales del Ayuntamiento para que puedan aparcar en los sitios autorizados al efecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

